

ANSES: lo que deberán hacer quienes quieren jubilarse y no llegan a los 30 años de aportes

30/05/2026



La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) tiene un mecanismo que permite a determinadas personas ponerse al día con los aportes jubilatorios faltantes. Esta opción está pensada para quienes se encuentran en la etapa final de su vida laboral y todavía no alcanzan el mínimo requerido para acceder a una jubilación.

El programa se orienta a mujeres de entre 50 y 59 años y a hombres de 55 a 64, que están a pocos años de iniciar el trámite previsional. Su objetivo principal es ofrecer una alternativa para completar los períodos de aportes y mejorar

las condiciones de acceso al sistema jubilatorio.

Quiénes pueden anotarse en el plan de pagos

Este régimen de regularización está destinado a un **grupo específico de personas que todavía no alcanzaron la edad para jubilarse**, pero se encuentran en la etapa final de su vida laboral. En concreto, pueden acceder mujeres de entre 50 y 59 años y hombres de entre 55 y 64 años, siempre que necesiten completar períodos de aportes para llegar a los 30 años exigidos por el sistema previsional.



Este esquema **no está disponible para quienes ya superaron la edad jubilatoria**. En esos casos, el procedimiento cambia: si una mujer ya tiene 60 años o un hombre 65, y no reúne los aportes necesarios, debe recurrir a la **moratoria prevista en la Ley 24.476**, que permite regularizar años trabajados no registrados hasta septiembre de 1993.

Cómo hacer el trámite para regularizar aportes de jubilación

- Revisar aportes en Mi ANSES, dentro de la opción “Historia Laboral”, donde se detallan los períodos registrados.
- Detectar posibles años faltantes, algo habitual en casos de empleo informal, cambios de trabajo o falta de aportes.
- Solicitar un turno en ANSES para analizar la situación de forma presencial.
- En la oficina, confirmar cuántos años faltan para llegar a los 30 requeridos y el costo estimado del plan de regularización.
- Si hay aportes no registrados, iniciar un reconocimiento de servicios con documentación que lo respalde (recibos, certificados o contratos).
- El trámite se gestiona mediante la Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales (UCAP), cuyo valor se actualiza según la base mínima del sistema previsional.

Reconocimiento de aportes por tareas de cuidado

El Programa de Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado de ANSES está dirigido a mujeres de 60 años o más que no alcanzan los 30 años de aportes para jubilarse. El sistema otorga años de contribución según la cantidad de hijos:

- 1 año por cada hijo biológico
- 2 años por cada hijo adoptado
- 1 año adicional si el hijo tiene discapacidad
- Hasta 2 años extra si se cobró AUH durante 12 años o más

Este beneficio **busca reconocer el tiempo destinado a la crianza como una forma de trabajo no remunerado** y ayuda a completar los aportes necesarios para acceder a la jubilación. Puede utilizarse como **complemento del plan de regularización de aportes**, ya que ambos mecanismos se pueden combinar para alcanzar los 30 años requeridos.

Fuente: Minuto 1